



MENDOZA, **29 de noviembre de 2024**

VISTO:

El expediente electrónico N° 36608/24 caratulado: "*Decanato S/Convocatoria Concurso PAA - Ord. 91-23 - Cat. 4 -Cerrado Interno- Administrativo - Secretaría Académica. FAD*".

CONSIDERANDO:

Que el pedido se efectúa en el marco de la ordenanza N° 91/2023-C.S., por la cual se aprobó la "*Reglamentación del Régimen de Concursos para cubrir Cargos Vacantes del Personal No Docente de la Universidad Nacional de Cuyo*" y de acuerdo con los datos detallados en el formulario previsto en la Circular N° 04/24 de Gestión Administrativa del Rectorado.

Que la Secretaría Administrativo–Financiera de esta Unidad Académica informa la disponibilidad presupuestaria para dicho cargo.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos No Docentes; lo acordado por este Cuerpo en sesión del 19 de noviembre de 2024.

Por ello, atento a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones establecidas en el Artículo 6° del Anexo I de la ordenanza N° 91/23–C.S.,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

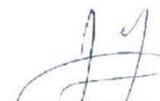
ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Consejo Superior la pertinente autorización para convocar a **Concurso Cerrado Interno de Antecedentes, Entrevista Personal, Prueba de Oposición y Propuesta de mejora**, para cubrir, con carácter efectivo, UN (1) cargo **Categoría 4** – Tramo Intermedio – del Agrupamiento Administrativo, para desempeñar funciones en la *Secretaría Académica* de esta Facultad, cuyos datos se encuentran detallados en el *Anexo Único* de la presente resolución, que consta de TRES (3) hojas, de conformidad con los establecido en la ordenanza N° 91/23-C.S.

ARTÍCULO 2°.- Solicitar al Consejo Superior la ratificación de los jurados propuestos en el **Anexo Único** de la presente.

ARTÍCULO 3°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo

**RESOLUCIÓN N° 280**

  
L.C. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
DRA. LAURA VIVIANA DRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



## ANEXO ÚNICO

### PEDIDO DE AUTORIZACIÓN PARA LLAMADO A CONCURSO DEL PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO

Ordenanza N° 91/2023 – Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo

**SEÑORA RECTORA:**

El presente pedido de autorización para llamado a Concurso ante el Consejo Superior para la cobertura de vacantes del Personal de Apoyo Académico corresponde al siguiente detalle:

**1) Dependencia de la vacante:**

- a) Unidad Académica: **Facultad de Artes y Diseño**
- b) Unidad Organizativa: **Secretaría Académica**
- c) Área o Sección donde pertenecen las funciones: **Dirección de Asuntos Académicos**

**2) Datos del Concurso:**

- a) Clase de Concurso: **Cerrado Interno**
- b) Metodología de Evaluación:  
**Antecedentes, Entrevista Personal, Prueba de Oposición y propuesta de mejora**

**3) Agrupamiento:** *Administrativo*

**4) Tramo:** *Intermedio*

**5) Categoría:** *4 (cuatro)*

**6) Detalles del Cargo:**

- a) Funciones específicas:
  - Asegurar el cumplimiento de las normativas legales vigentes y las disposiciones administrativas establecidas por la UNCuyo.
  - Elaborar informes y brindar asistencia tanto a la Dirección de Asuntos Académicos como a la Secretaría Académica.
  - Mantener actualizados el sistema Mapa Docendi.
  - Gestionar expedientes en el sistema SUDOCU, incluyendo la incorporación de documentos, inicio de trámites y transferencias.
  - Proponer mejoras para optimizar los procedimientos administrativos.
  - Realizar registro e informes de adscripciones para alumnos y egresados.
  - Representar a la Dirección en asuntos relacionados con estadísticas académicas ante el Rectorado.
  - Capacitar periódicamente al personal de la Secretaría en procedimientos administrativos, normativa vigente y en el uso de los Sistemas de Información Universitarios (SIU) y Mapa Docendi.
  - Brindar atención al público, tanto presencial como virtual.

**7) Cantidad de Cargos:** *1 (UNO)*

**8) Horario de desempeño previsto:** *de lunes a viernes de 8 a 15 hs.*

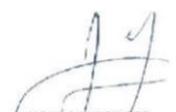
**9) Remuneración del cargo:** *a consignarse al momento de la convocatoria*

**10) Bonificaciones especiales:** *no posee*

**11) Lugar, horario y modalidad en que los interesados deberán presentar la documentación:**

*A consignarse en la resolución de convocatoria*

**Resol. N° 280**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
DRA. LAURA VIVIANA DRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



## 12) Nombres de los integrantes del Jurado del Concurso:

### a) Jurados Titulares

Apellido y Nombre	Nº de legajo	Nº Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
<b>CADUTO Sonia Eusebia Francisca</b>	18316	17640478	2	Administrativo	Directora de Asuntos Académicos – FAD
<b>LOYERO, Andrea Yolanda</b>	28855	20220713	2	Administrativo	Directora de Alumnos - FAD
<b>VENEZIA, Alejandro Pablo</b>	24539	24530775	3	Técnico	Jefe Dpto. Procesos Técnicos – Biblioteca FAD

### b) Jurados Suplentes

Apellido y Nombre	Nº de legajo	Nº Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
<b>GARCÍA, Viviana Carmen</b>	22818	18431315	3	Administrativo	Jefe Dpto Carreras Diseño FAD
<b>AGUILAR, Juan Carlos</b>	23188	14002872	4	Administrativo	Carreras Musicales FAD
<b>ROSALES, Roberto Alejandro</b>	24327	16491655	4	Administrativo	Carr. Visuales y Cerámica FAD

## 13) Condiciones Generales

Secundario o Polimodal Completo

Preferentemente Título Terciario/Universitario afín a las funciones

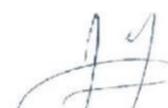
## 14) Condiciones Particulares (Perfil del postulante):

- Acreditar actualización en ofimática, sistema sudocu, estadísticas.
- Evidenciar saberes de reglamentaciones académicas.
- Demostrar buena predisposición, idoneidad y disponibilidad para el cargo que se postula
- Tener conocimiento intermedio de ofimática (procesador de textos, planilla de cálculo, Internet, Correo electrónico).
- Manejo intermedio de herramientas de almacenamiento y colaboración en línea (gestión de archivos, carpetas compartidas y trabajo colaborativo en tiempo real).
- Predisposición para el buen trato y respeto hacia autoridades, alumnos, docentes y personal de apoyo académico.
- Capacidad para el desempeño autónomo, resolución de conflictos, creatividad y pensamiento crítico.
- Habilidad para la toma de decisiones.
- Disposición para el trabajo en equipo.
- Capacidad para resolver problemas desde una perspectiva de género.
- Actitud proactiva.
- Compromiso con la institución y la calidad de los procedimientos.
- Manejo del sistema de expedientes SIU-SUDOCU.
- Manejo del sistema SIU-GUARANÍ.
- Manejo del sistema Mapa Docendi.

## 15) Temario General:

- Estatuto Universitario
- Ley de Educación Superior Nº 24.521. Título I, Título II, Capítulo I: Fines y Objetivos. Título IV. Educación Superior Universitaria. Capítulo I: Instituciones Universitarias- Funciones. Sección 2: Régimen de Títulos.
- Ley Nacional Nº 27.499. Ley Micaela de Capacitación Obligatoria en Género para Todas las Personas que Integran los Tres Poderes del Estado.
- Ord. Nº 5/19-CD. Reglamentación Académica FAD.

## Resol. Nº 280

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
DRA. LAURA VIVIANA DRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



## Anexo Único – Hoja 3

- Decreto Nº 1246/15. Convenio Colectivo de Trabajo Docente Universitario.
- Ordenanza Nº 112/03-C.S. Estructura Orgánico-Funcional de la Facultad de Artes y Diseño.
- Títulos que otorga la Facultad de Artes y Diseño vigentes al llamado de concurso.
- Ord. Nº 09/09-CD. Adscripciones Alumnos (o aquella que la reemplace al momento de la convocatoria).
- Ord. Nº 11/09-CD. Adscripciones Egresados (o aquella que la reemplace al momento de la convocatoria).
- Ord. Nº 24/07-C.S. y Ord Nº 45/16-C.S. Reglamentación Alumno universitario.
- Ord. Nº 23/10-C.S. Reglamento de Concursos para cubrir, con carácter de Efectivo, los cargos de Profesores Universitarios en las Categorías de titular, asociado y adjunto.
- Ord. Nº 32/95-C.D. Reglamento de Concursos para la Designación de Auxiliares de Docencia con Carácter Efectivo. O aquella que la reemplace al momento de la convocatoria.
- Ord. Nº 1/20-C.D. y modificatoria Ord. Nº 6/23-C.D. Reglamento de Concursos para la Designación de Docentes interinos.
- Ord. Nº 2/20-C.D. Instructivo para la cobertura de cargos docentes interinos y reemplazantes.
- Ord. Nº 24/07-C.S. Condición de Alumno y Rendimiento Académico Negativo.
- Ord. Nº 21/21-C.S. Condiciones básicas de ingreso a las Carreras de Grado y Pre Grado de la U.N.Cuyo.
- Ord. Nº 12/20-C.S. y Ord. Nº 09/20-C.D Suplemento al Título.
- Ord. Nº 7 y Nº 75/16 C.S. Ord. Nº 02/23 C.D. Complemento al Título.
- Ord. 39/2007-C.S. Sistema Mapa Docendi.
- Conocimientos de Estadísticas.

## RESOLUCIÓN Nº 280

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
DRA. LAURA VIVIANA DRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO